

872430

3306



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/FNB/JMRS.

935
102439

1275

DEC. SECC 1ª N° /
LAS CONDES, 21 FEB 2020DEC. SECC. 2ª N° /
LAS CONDES, 21 FEB. 2020

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; por instrucciones verbales del Alcalde (S); Informe de Imputación N° 3266 del 21 de Febrero de 2020; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **DESÍGNASE**, en Comisión de Servicio a la localidad de Molina en la Región del Maule los días 21 al 24 febrero de 2020, correspondientes a los funcionarios que a continuación se indican, dependientes de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, quienes prestarán colaboración con el camión aljibe en la distribución de agua por los incendios que están ocurriendo en el sector.

Nombre	Rut	Grado	Calidad Jurídicas	Con Pernoctar	Sin Pernoctar
Luis Alberto Pinto Osés	[REDACTED]	14°	Contrata	21,22 y 23 febrero	24 febrero
Juan Carlos Venegas Toro	[REDACTED]	13°	Planta	21,22 y 23 febrero	24 febrero

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los viáticos correspondiente a la Comisión de Servicio, incluyendo gastos de traslado, combustible, estacionamiento y peajes.

3.- **PÁGUESE**, los gastos correspondientes a viático, conforme lo indica el numeral 1 del presente decreto.

4.- Los traslados se efectuarán en el camion patente FGBK-20, conducido por Sr. Luis Alberto Pinto Osés.

5.- Los gastos de traslado, combustible, estacionamiento y peajes se pagarán previa presentación de la documentación respectiva y se imputarán al Subtítulo e ítem correspondiente.

6.- **EMITASE**, por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese los cheques a nombre de los Sres. señalado en el punto N°1.

7.- El gasto se imputará:

Subtítulo : 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem : 01 Personal de Planta
Asignación : 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna : 006001 Comisiones de servicio en el País
Contracuenta : 5310121004
Valor : \$ 163.513
Programas : \$ 163.513 RRHH Recursos Humanos



Subtítulo : 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem : 02 Personal a Contrata
Asignación : 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna : 006001 Comisiones de servicio en el País
Contracuenta : 5310221004
Valor : \$ 163.513
Programas : \$ 163.513 RRHH Recursos Humanos

8.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de la Tesorería Municipal conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Medio Ambiente y Aseo
Dirección de Compras Públicas
Depto. de Finanzas
Depto. Recursos Humanos
Dirección de Control
Oficina de Partes
Oficina de Transparencia